



**DILIGENCIA**

Para hacer constar que el convenio de colaboración suscrito entre la entidad Activasur, Ocio y Tiempo Libre S.L.L. y el Ayuntamiento de Las Gábias el 9 de abril de 2021 para la realización del módulo de formación en prácticas del alumnado del curso de Monitor/a de actividades, ha sido incorporado al Registro de Convenios del Ayuntamiento de Las Gábias por Decreto 2021/00111 de 2 de febrero de 2021, de la Alcaldía, con el número RCA03/2021 (expediente 2021 37 2000062).

**Las Gábias, documento firmado electrónicamente  
EL SECRETARIO GENERAL  
Francisco Javier Puerta Martí**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500054EFC00W8B1E2S0T400 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 25/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/05/2021 14:12:50

EXPEDIENTE :: 202137  
21000062  
Fecha: 22/03/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO  
GENERAL





**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ACTIVASUR OCIO Y TIEMPO LIBRE  
S.L.L.Y EL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS  
PARA LA REALIZACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS**

**DE UNA PARTE,** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Merinda Sádaba Terribas, como representante legal del Ayuntamiento de Las Gábias, con CIF P1808300F, con domicilio en Plaza de España número 1, 18110 Las Gábias.

**DE OTRA PARTE,** D. Jesús María López Pérez, en nombre y representación de la mercantil ACTIVASUR OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L.L., con domicilio en Calle Pianista Rosa Sabater, local 10, 18008, Granada; actuando en calidad de Administrador único.

Actuando ambos en razón de sus respectivos cargos y en nombre y representación de las respectivas entidades citadas, y reconociéndose ambos con capacidad jurídica, poderes y facultades para formalizar este documento,

**EXPONEN**

- 1) Que ACTIVASUR OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L.L. es una Escuela inscrita en el censo de ETL con N° 012/GR/2019.
- 2) Que, por su parte, el Ayuntamiento de Las Gábias es una entidad entre cuyas competencias se encuentran la promoción de la ocupación del tiempo libre, así como de la cultura.
- 3) Que es deseo de ambas partes establecer por medio del presente documento un acuerdo de colaboración para la realización de prácticas del alumnado del Curso de Monitor/a de Actividades en el Tiempo Libre Infantil en la entidad que suscribe.

Y a tal efecto, ambas partes se reconocen mutua capacidad para suscribir el presente convenio que regulará las condiciones marco de la colaboración de acuerdo con las siguientes

**ESTIPULACIONES**

**PRIMERA:** El objeto del convenio es la realización del módulo de formación en prácticas durante las actividades del Ayuntamiento de Las Gábias del alumnado del curso de Monitor/a de Actividades en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil, impartido por ACTIVASUR OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L.L.

**SEGUNDA:** El número de alumnos/as que podrán realizar sus prácticas, por cada curso y de forma simultánea, será de tres, en un lugar habilitado por el Ayuntamiento que será adecuado para las mismas y bajo la tutoría de un empleado público para la supervisión, seguimiento, valoración y certificación de la formación del alumnado en prácticas que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 7 punto 4 de la Orden de 17 de julio de 2019, de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación por la que se establecen las características de las enseñanzas sistematizadas a impartir por las escuelas de tiempo libre en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50004E7C500P8L6V4N401B5 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 202137 21000062
	JESUS MARIA LOPEZ PEREZ(B18661082-ACTIVASUR EDUCACION, OCIO Y TIEMPO LIBRE SL) - 07/04/2021 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTA - 09/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/04/2021 13:35:16	Fecha: 22/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
<small>ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(321481)</small>		

CSV: 07E50004E7C900U116P8A4V4T7





La identificación de los alumnos, el lugar de impartición de las prácticas y las dependencias donde éstas se establecerán en el anexo al convenio que se cumplimentará anualmente antes del comienzo el período formativo.

**TERCERA:** El Ayuntamiento de Las Gabias contribuirá a la formación práctica del alumnado asignándoles funciones, tareas y cometidos apropiados a su nivel y formación como Monitor de Actividades en el Tiempo Libre Infantil y se realizarán en los centros donde la empresa presta sus servicios, con una dedicación de **160 horas**.

**CUARTA:** El alumnado en prácticas quedará sometido al régimen de funcionamiento del Ayuntamiento de Las Gabias cuando resulte compatible con la normativa aquí establecida, debiendo confeccionar el alumnado una memoria sobre las prácticas realizadas, con ayuda y asesoramiento de las personas tutoras designadas por ACTIVASUR OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L.L.

**QUINTA:** El Ayuntamiento de Las Gabias, en tanto que colabora en un programa de formación, tendrá en consideración la situación del alumnado respetando las posibles eventualidades que le puedan surgir en su itinerario formativo.

**SEXTA:** La persona tutora/supervisora del Ayuntamiento de Las Gabias expedirá a la finalización de las prácticas una certificación evaluativa sobre el desarrollo de las prácticas en un modelo suministrado por ACTIVASUR OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L.L., donde se indicará el periodo de duración, el contenido, y el nivel de aprovechamiento de las mismas por cada alumno/a.

**SÉPTIMA:** ACTIVASUR OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L.L. facilitará al Ayuntamiento de Las Gabias toda la información relativa al alumnado y resolverá cuantas dudas puedan surgir en el desarrollo de las prácticas.

**OCTAVA:** ACTIVASUR OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L.L. designa a D. Jesús María López Pérez responsable de la tutoría del alumnado participante en las prácticas y de la supervisión de su realización.

**NOVENA:** La suscripción del Convenio no constituye ni determina una relación laboral el alumnado. En el momento de su incorporación firmarán el acuerdo de formación en prácticas. Asimismo, no existe obligación de contratación o incorporación de los/las alumnos/as a la plantilla del Ayuntamiento de Las Gabias y no genera antigüedad en el caso de que, por otras circunstancias, se realizara su posterior incorporación o contratación.

**DÉCIMA:** La suscripción del Convenio no incluye la asunción por ninguna de las partes firmantes de los costes o gastos de desplazamiento del alumnado en prácticas hasta el lugar de realización.

**UNDÉCIMA:** El Ayuntamiento de Las Gabias se reserva la potestad de solicitar la expulsión o sustitución de cualquiera de los/las alumnos/as por otro candidato/a en el supuesto de que el alumnado no desarrolle sus prácticas con diligencia.

**DUODÉCIMA:** La responsabilidad civil que pudiera afectar al alumnado en prácticas, será cubierta por el seguro suscrito por el Ayuntamiento de Las Gabias (lugar donde realiza las



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50004E7C500P8L6V4N4O1B5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JESUS MARIA LOPEZ PEREZ(B18661082-ACTIVASUR EDUCACION, OCIO Y TIEMPO LIBRE SL) - 07/04/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTA - 09/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/04/2021 13:35:16
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(321481)

EXPEDIENTE :: 202137  
21000062  
Fecha: 22/03/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL





prácticas), que a tales efectos pone a disposición la mercantil ACTIVASUR OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L.L.

**DECIMOTERCERA:** Se crea una Comisión Paritaria de Seguimiento, en la que habrá un representante del Ayuntamiento de Las Gabias y otro de ACTIVASUR OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L.L., con el fin de supervisar el correcto desarrollo del presente convenio.

**DÉCIMOQUINTA:** El presente convenio de colaboración tiene un plazo de duración de un año desde la fecha de su firma, pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de las partes por periodos anuales hasta un máximo de cuatro.

**DECIMOSEXTA:** Cualquiera de las dos partes podrá denunciar el mismo comunicándolo a la otra parte por escrito con al menos, un mes de antelación a la fecha en la que se quiera dar por rescindido.

En cualquier caso, las partes se comprometen a finalizar el desarrollo de las prácticas del alumnado que en ese momento las estén realizando.

**DECIMOSÉPTIMA:** Ambas partes se comprometen a respetar lo convenido en este documento y de mutuo acuerdo se someten, en caso de litigio sobre la interpretación, realización de lo acordado y estipulado a arbitraje. En este caso, cada una de las partes designará una persona como representante u árbitro.

Si el arbitraje no fuese posible, ambas partes se someten a los Tribunales de la ciudad de Granada.

**DECIMOOCTAVA:** Ambas partes quedan obligadas a guardar sigilo respecto a los datos personales tratados, garantizando la confidencialidad e integridad de los mismos, así como de toda la documentación facilitada.

En este sentido, deberá sujetarse a los preceptos legales en materia de protección de datos personales recogidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y, en su caso, sus disposiciones de desarrollo.

En prueba y conformidad de todo anteriormente expuesto, se firma el presente documento por duplicado y a un solo efecto en Las Gabias a 29 de marzo de 2021.

EL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

ACTIVASUR OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L.L.

María Merinda Sádaba Terribas

Jesús María López Pérez



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50004E7C500P8L6V4N4O1B5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JESUS MARIA LOPEZ PEREZ(B18661082-ACTIVASUR EDUCACION, OCIO Y TIEMPO LIBRE SL) - 07/04/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTA - 09/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/04/2021 13:35:16

EXPEDIENTE :: 202137  
21000062  
Fecha: 22/03/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

